



Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO ACTA

SESIÓN FECHA HORA	Ordinaria, 01/17 20 de abril de 2017. 10:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTE: D. Conrado Escobar Las Heras	Presidente del CEIS-RIOJA.
VICEPRESIDENTE: Dña. Cristina Maiso Fernández	Vicepresidenta del CEIS-RIOJA.
VOCALES: D. José Javier García Rivero D. Javier Redondo Egaña D ^a Rosana Zorzano Cámara D. José Ignacio Rodríguez-Maimón Aguirre D. Julio de la Cruz Moreno	Rep. titular del Ayuntamiento de Calahorra. Rep. suplente del Ayuntamiento de Haro. Rep. titular municipios más de 2.000 h. Rep. titular de la CAR (CECOP). Rep. titular de la CAR (Protec. Forestal)
OTROS ASISTENTES	
D. David Sainz Jiménez D ^a M ^a del Rosario García Fernández	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
VOCALES: D. Diego Bengoa de la Cruz D. José Luis Rubio Rodríguez D. Jonás Olarte Fernández D. Jorge Loyo Mendoza	Rep. titular de la Comunidad Autónoma (4 voto) Rep. titular del Ayuntamiento de Arnedo (1 voto) Rep. titular del Ayuntamiento de Nájera (1 voto) Rep. titular municipios de menos de 2.000h. (1 voto)

En la llamada Sala de Reuniones de la sede de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, sita en la calle Villamediana, 17, de la ciudad de Logroño, siendo las 10:10 horas del día 20 de abril de 2017, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, el Sr. Presidente del Consorcio, D. Conrado Escobar Las Heras, expresa su felicitación al personal del CEIS por la actuación realizada en el trágico accidente ocurrido en el día de ayer.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato FDF/A 17 Firma FAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			1 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	21/06/2017 10:33:45
2 Consejero		Conrado Escobar Las Heras	21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

Orden del día
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 05/16, DE 21.12.16.
APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, PROMOCIÓN INTERNA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO-CONDUCTOR).
BASES CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (5 CABOS). Aprobación.
APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, PROMOCIÓN INTERNA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (CABOS)
RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2016. Aprobación.
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016. Aprobación.
RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE TASA 2016-08-06-00199
INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS
INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.
INFORMES DEL PRESIDENTE
RUEGOS Y PREGUNTAS



1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:

– Nº 05/16, DE 21.12.16.

Es conocido por todos los miembros de la Junta de Gobierno el texto del borrador citado.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS
A favor	Todos los presentes que asistieron a la misma
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

SE RESUELVE:

Aprobar el borrador del acta de la sesión núm. 05/16, de 21.12.16.

2. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, PROMOCIÓN INTERNA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO-CONDUCTOR).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma F4dES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág 2 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	21/06/2017 10:33:45
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa del contenido de este punto. Se trata de una reclasificación de una plaza de Auxiliar Facultativo del vigente subgrupo C2 al subgrupo C1, y para ello se precisa proceder a realizar la convocatoria para la provisión, en propiedad de la misma.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

La promoción interna, junto con la selección externa y la provisión de puestos de trabajo, es uno de los procedimientos de que disponen las administraciones públicas para cubrir sus necesidades de personal.

El apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece: **“Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”**

Del tenor literal del apartado 1 del artículo 70 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, se desprende que deberán incluirse en la oferta de empleo público únicamente aquellas plazas que deban proveerse **“mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso”** con lo que quedan excluidas las plazas reservadas a su cobertura mediante promoción interna.

El artículo 13.2. del Acuerdo para el Personal Funcionario al Servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, que regula la **Promoción interna**, dispone:

“El Consorcio facilitará la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un Grupo de titulación a otros del inmediato superior. Los funcionarios deberán para ello poseer la titulación exigida y tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala al que pertenezcan.

En las convocatorias podrá establecerse la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

Las pruebas de promoción interna, en las que deberán respetarse los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrán llevarse a cabo en convocatorias independientes de las



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 3 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174	
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretaria Interventora		M. Rosario Garcia Fernández	21/06/2017 10:33:45	
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	21/06/2017 11:20:23	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	21/06/2017 11:21:28	



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

de nuevo ingreso cuando, por conveniencia de la planificación general de los recursos humanos, así lo autoricen los órganos competentes del Consorcio.”

Visto que se trata de la reclasificación de una plaza del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Bombero-Conductor), del subgrupo C2 al subgrupo C1, que no va a suponer la necesidad de recursos presupuestarios adicionales, puesto que en la plantilla de personal aprobada por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 21.12.2016, figuran plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Bombero-Conductor), del subgrupo C1.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 11.II) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 71, de fecha 03.06.08).

La materia está regulada fundamentalmente en:

- Los artículos 18, 60, 61, 62, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El artículo 22.2 de los vigentes estatutos del CEIS-Rioja (versión publicada en el BOR núm. 71, de fecha 03.06.04, determina que el régimen del personal funcionario del Consorcio será el establecido para el personal al servicio de la CAR. Asimismo, el artículo 11.II) determina que la aprobación de las bases de las convocatorias para la selección del personal corresponde a la Junta de Gobierno.
- Los artículos 35 y 48.d) Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre reglas generales reguladoras de la promoción interna; y el artículo 9 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre normas específicas reguladoras de la promoción interna, con especial mención a la ponderación porcentual máxima de las fases de oposición y concurso, y dentro de los méritos de ésta, la ponderación de la antigüedad.
- Los artículos 15 y siguientes, 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Visto el informe de Secretaría

SE RESUELVE:

1. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.
2. Facultar al Presidente para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág 4 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174	
Carga		Firmante/Observaciones	Fecha/hora	
1 Secretaria Interventora		M. Rosario Garcia Fernández	21/06/2017 10:33:45	
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	21/06/2017 11:20:23	
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	21/06/2017 11:21:28	



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax: 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

3. BASES CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (5 CABOS). Aprobación.

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta señala que este punto es un trámite obligado y previo al siguiente punto del orden del día. Dada la importancia de sus funciones, se pretende dar estabilidad al puesto de cabo, por lo que se promueve el presente punto y el siguiente.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

En el siguiente punto del orden del día se tiene previsto la aprobación de las bases del procedimiento selectivo LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (CABOS).

Por su parte del Acuerdo Funcionario 2012-15, en su artículo 6.1 determina que *el Consorcio, a través de sus órganos competentes, convocará entre funcionarios, concurso de traslados previo a la toma de posesión de nuevos funcionarios, correspondientes a las plazas incluidas en las convocatorias para ingreso de nuevo personal, así como antes de la toma de posesión de funcionarios que obtengan nuevos puestos por el sistema de promoción interna. La resolución de adjudicación de destinos determinará la efectividad de los mismos, que, en todo caso, quedará condicionada a la toma de posesión de funcionarios de nuevo ingreso.*

En consecuencia, y antes de finalizar el proceso selectivo indicado, procede convocar y resolver el correspondiente concurso de traslados con carácter previo.

Por todo ello,

SE RESUELVE:

1. Aprobar las bases del BASES CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (5 CABOS).
2. Facultar al Presidente para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 5 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo	Firma(s) / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		21/06/2017 10:33:45
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			21/06/2017 11:21:28



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax: 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

4. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, PROMOCIÓN INTERNA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE CINCO PLAZAS DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (CABOS)

Por indicación del Sr. Presidente, y siguiendo con los argumentos del punto anterior, la Sra. Vicepresidenta indica que las plazas vacantes se sitúan 2 en el parque de Haro, 2 en Arnedo y 1 en Calahorra. Una vez finalizadas las pruebas se procederá a sacar nuevas plazas.

El Sr. Gerente explica el proceso que se va a seguir en la realización de estas pruebas. El Sr. Presidente manifiesta que con las actuaciones que se van a realizar como consecuencia de la aprobación de estos tres puntos del orden del día, se pretende consolidar la plantilla, mejorar y garantizar el proceso de formación.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

La promoción interna, junto con la selección externa y la provisión de puestos de trabajo, es uno de los procedimientos de que disponen las administraciones públicas para cubrir sus necesidades de personal.

El apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece: **“Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”**

Del tenor literal del apartado 1 del artículo 70 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, se desprende que deberán incluirse en la oferta de empleo público únicamente aquellas plazas que deban proveerse **“mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso” con lo que quedan excluidas las plazas reservadas a su cobertura mediante promoción interna.**

El artículo 13.2. del Acuerdo para el Personal Funcionario al Servicio del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, que regula la **Promoción interna**, dispone:

“El Consorcio facilitará la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un Grupo de titulación a otros del inmediato superior. Los funcionarios deberán para ello poseer la titulación exigida y tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja

Página 6 de 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo	Firmante	Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		21/06/2017 10:33:45
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax: 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

al que pertenezcan.

En las convocatorias podrá establecerse la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

Las pruebas de promoción interna, en las que deberán respetarse los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrán llevarse a cabo en convocatorias independientes de las de nuevo ingreso cuando, por conveniencia de la planificación general de los recursos humanos, así lo autoricen los órganos competentes del Consorcio."

Vista la existencia de 5 plazas vacantes en la plantilla de personal, aprobada por la Junta de Gobierno el 21.12.2016, para el año 2017, para la provisión en propiedad de las plazas que se designan según la siguiente especificación:

Cuerpo: Ayudante Facultativo de Administración Especial
Denominación: Cabo
Número de vacantes: 5
Grupo titulación: C1
Sistema acceso: Concurso-oposición promoción interna

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 11.II) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 71, de fecha 03.06.08).

La materia está regulada fundamentalmente en:

- Los artículos 18, 60, 61, 62, 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El artículo 22.2 de los vigentes estatutos del CEIS-Rioja (versión publicada en el BOR núm. 71, de fecha 03.06.04, determina que el régimen del personal funcionario del Consorcio será el establecido para el personal al servicio de la CAR. Asimismo, el artículo 11.II) determina que la aprobación de las bases de las convocatorias para la selección del personal corresponde a la Junta de Gobierno.
- Los artículos 35 y 48.d) Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre reglas generales reguladoras de la promoción interna; y el artículo 9 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre normas específicas reguladoras de la promoción interna, con especial mención a la ponderación porcentual máxima de las fases de oposición y concurso, y dentro de los méritos de ésta, la ponderación de la antigüedad.
- Los artículos 15 y siguientes, 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en format: PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio registro del Gobierno de La Rioja

Pág 7 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acla	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo	Firmante	Observaciones	Fecha hora
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		21/06/2017 10:33:45
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Visto el informe de Secretaría.

SE RESUELVE:

4. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.
5. Facultar al Presidente para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
6. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

5. RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2016. Aprobación.

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, informa de los contenidos y antecedentes de este punto, haciendo un repaso pormenorizado de los numerosos indicadores y el grado de consecución de los objetivos en cada uno de ellos, habiendo alcanzado un grado de cumplimiento por encima del establecido, lo que supone un motivo de gran satisfacción y acicate para continuar en el camino emprendido de la mejora continua de la calidad y excelencia.

El Sr. Presidente manifiesta que el grado de funcionamiento es muy bueno. Como puntos de fortaleza destacan la formación y un nivel de satisfacción muy alto tanto en los usuarios del servicios como el de los intervinientes; también la preparación física. Como puntos débiles destacaría el tiempo de activación y de respuesta.

El Sr. Gerente explica cómo se distribuye el coste.

Finalmente, el Sr. Presidente manifiesta que la labor que se está realizando desde la dirección del Consorcio es muy buena, así como la coordinación con el 112 y el trabajo conjunto que se está llevando a cabo con otros servicios, entendiendo el servicio público en esta materia en la Rioja como un sistema de atención de emergencias.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

La Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 22.12.15, aprobó el Plan de Actuación para el año 2016.

El artículo 62 de la Ley 3/2003, de 3 marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece en su punto 3: "Igualmente, y dentro del primer trimestre posterior al ejercicio al que se refiera, el consorcio elaborará una **memoria de actividades** en la que se recojan los datos relativos a las actuaciones desarrolladas, objetivos conseguidos en los



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma P-ades. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pag 8 17	
Expediente	Tipo	Procedimiento				
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento			
Cargo	Firmante/Observaciones		2017/0248174			
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		Fecha/hora			
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 10:33:45			
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		21/06/2017 11:20:23	
					21/06/2017 11:21:28	



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax: 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

términos de los indicadores previstos, así como **cumplimiento de las previsiones relativas al plan económico-financiero, recursos humanos y tecnología de la información**".

En consecuencia, se ha confeccionado la Memoria sobre el resultado del cumplimiento del Plan de Actuación 2016.

SE RESUELVE

1. Aprobar la Memoria del resultado de cumplimiento del Plan de Actuación 2016.
2. Remitir el documento a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo.

6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016. Aprobación.

Por indicación del Sr. Presidente, el Sr. Gerente informa de los antecedentes de este punto, especifica las cifras de la liquidación del presupuesto 2016, e informa del desfase presupuestario ocasionado por la diferencia existente, en el capítulo de las tasas, entre lo inicialmente presupuestado y lo recaudado. No obstante, se ha amortizado el total del préstamo por importe de 209.000 €. El presupuesto se ha liquidado con un resultado presupuestario ajustado de -154.839,39 € y un remanente de tesorería positivo de 29.404,82 €. Cumpliéndose así los objetivos previstos, realizando la gestión que ha sido necesaria y adecuada, ajustando las partidas presupuestarias de gastos y mejorando la gestión de las mismas en cada uno de los apartados, pudiendo a su vez cumplir también objetivos operativos del año pasado. El Sr. Presidente apunta que se ha hecho una buena gestión y se tratará de mantener el nivel.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

En ejecución de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, por los servicios correspondientes de este Consorcio se han realizado las oportunas operaciones de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.

La normativa aplicable está constituida básicamente por lo dispuesto en los artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 89 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, que regulan el procedimiento de formación, aprobación y tramitación de la liquidación.

Como norma específica de competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto anual, el artículo 11.d) de los vigentes estatutos del CEIS-Rioja –redacción publicada en el BOR núm. 71, de 03.06.04- señala que corresponde a la Junta de Gobierno su aprobación.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma FAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág 9 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora		M. Rosario Garcia Fernández	21/06/2017 10:33:45
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

Así mismo, constituye normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; el RD 1463/2007, de 2 de noviembre; y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012.

Por todo lo expuesto y vistos los informes de la Secretaría-Intervención, de fecha:

- 21.02.17, sobre el expediente de liquidación 2016.
- 20.02.17, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento en la liquidación 2016.

De conformidad con el artículo 191,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

SE RESUELVE:

Primero. Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016, en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	€
(+) Derechos liquidados netos	4.897.490,70
(-) Obligaciones reconocidas netas	5.136.330,09
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-238.839,39
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	84.000,00
(+) Desviaciones negativas de financiación	0
(-) Desviaciones positivas de financiación	0
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-154.839,39

Segundo. Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de **243.305,95 €** a 31.12.16, con arreglo al siguiente detalle:

ARQUEO DE FONDOS	€
Existencia anterior al periodo	235.637,24
INGRESOS	
(+) De presupuesto	5.163.339,67
(+) Por operaciones no Presupuestarias	1.012.678,32
(+) Por reintegros de pago	662,59
PAGOS	
(-) De presupuesto	5.130.619,68
(-) Por operaciones no Presupuestarias	1.027.632,41
(-) Por devolución de ingresos	10.759,78
(=) Existencias a fin del periodo	243.305,95

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en registro seguro del Gobierno de La Rioja

Pág 10 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo	Firmante	Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		21/06/2017 10:33:45
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRONICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	21/06/2017 11:21:28



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.laroja.org/ceis

Tercero. Aprobar el Remanente de Tesorería 2016, que asciende a la cantidad total de **29.404,82 €**, que se destinan a gastos generales, según el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	€
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	243.305,95
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	98.429,60
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	28.123,01
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
(-) Cobros pendientes de aplicación	3.603,78
Total Derechos pendientes de cobro	122.948,83
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	141.351,72
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	183.808,34
(+) Pagos pendientes de aplicación	0,00
Total Obligaciones pendientes de pago	325.160,06
(=) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	41.094,72
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	11.689,90
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	29.404,82



Cuarto. Quedar enterados del Informe de Secretaría-Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento, de fecha 20.02.2017 que señala básicamente lo siguiente:

- a) Respecto del objetivo de estabilidad presupuestaria, una valoración de incumplimiento, con un resultado en contabilidad nacional de -28.020,01 €, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN 2016	
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (CON AJUSTES SEC'10)	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS NO FINANCIEROS (Cap. 1 a 7)	4.876.772,16
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS NO FINANCIERAS (Cap. 1 a 7)	4.904.792,17
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-28.020,01
AJUSTES SEC'10	0,00
RESULTADO NO FINANCIERO EN CONTABILIDAD NACIONAL	-28.020,01

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 17 Firma PAdES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		11 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	21/06/2017 10:33:45		
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	21/06/2017 11:20:23		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC Dirección de verificación: http://www.laroja.org/verificacion			21/06/2017 11:21:28		



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.laroja.org/ceis

- b) Respecto del objetivo de regla de gasto, una valoración de cumplimiento, según el siguiente detalle:

CUADRO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO LIQUIDACIÓN 2016			
Sig.	Concepto	LIQUIDACIÓN '15	LIQUIDACIÓN '16
(+)	Obligaciones reconocidas netas capítulos 1 a 7	4.988.573,35	4.968.715,49
(-)	Obligaciones reconocidas por intereses de deuda (cap. 3)	0,00	-964,67
(-)	Gasto financiado con subvenciones finalistas	0,00	0,00
(=)	Base regla de gasto	4.988.573,35	4.967.750,82
(-)	Cuantificación cambios normativa fiscal que supongan aumentos permanentes recaudación		0,00
(±)	Ajuste por gasto atípico		-84.000,00
(=)	Base ajustada para la regla de gasto		4.676.646,63
	Tasa de incremento de referencia establecida por Ministerio de Hacienda		1,8
	Cálculo de la tasa implícita de incremento		-2,14636

- c) Respecto del cumplimiento del objetivo de deuda.

A fecha 01.01.2016, el capital vivo pendiente de amortizar, por el préstamo concertado y vigente, ascendía a la cantidad de 209.000,00 euros. A 31.12.2016, el préstamo ha sido amortizado en su totalidad.

Quinto. No obstante lo anterior, no confeccionar un eventual Plan Económico-Financiero, por razones de dependencia y consolidación de las cuentas de CEIS-Rioja con las cuentas de la CAR, y demás argumentos expuestos en el citado informe de Secretaría-Intervención.

Sexto. Remitir copia completa del expediente a:

- La Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, de la CAR.
- La Intervención General de la CAR.

7. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE TASA 2016-08-06-00199.

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa del contenido y antecedentes de este punto, explicando los fundamentos de la respectiva propuesta de resolución.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES	Cuoteado en reposición segura del Gobierno de La Rioja	Pág. 12 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174		
Carga	Firmante / Observaciones		Fecha hora		
1 Secretaria Interventora	M. Rosario Garcia Fernández		21/06/2017 10:33:45		
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 11:20:23		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC	Dirección de verificación: http://www.laroja.org/verificacion		21/06/2017 11:21:28		



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax: 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante resolución que figura en el siguiente cuadro la Vicepresidencia liquidó la tasa por la prestación del servicio:

REF. LIQUIDACIÓN			REF. PARTE ACTUACIÓN		REF. BIEN INVOLUCRADO	
NÚM. RES.	FECHA NOTIFI.	CUANTÍA	NÚM.	FECHA	BIEN/INMUEBLE	TITULARIDAD/ASEGURADORA
2016-08-02-00199	07.06.2016	108,61	16-40-119	07-05-2016	Vehículo 9382-HHR	MUTUA MADRILEÑA.

2. La expresada liquidación fue notificada el día 23.06.2016
3. Contra dicha liquidación, por D^a Cristina Herrero Enguita, en representación de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, Sociedad de Seguros a Prima Fija, se presenta recurso de reposición, con registro E-349, de fecha 01.03.2017. En el citado escrito se alega básicamente:
- **<<Primero.** Que no es cierto que el día 07/05/2016, tuviera lugar un accidente de circulación en el cruce de Avda. del Ebro cruce con C/ Falfarracin, en el término municipal de Calahorra (La Rioja) con intervención del vehículo Opel Astra matrícula 9382HHR.
 - **Segundo.** Que por ese consorcio se dirigió notificación a mi mandante, en virtud de la cual se nos reclamaba en concepto de responsabilidad civil el importe de la Tasa de Extinción de Incendios por importe de 108,00 euros, comprobado el expediente correspondiente se vio que no existía declaración de accidente por parte de nuestro asegurado, el cual además verbal y por escrito manifestó que ni él ni su vehículo habían estado en la fecha del accidente en el lugar indicado en la liquidación.
 - No obstante, Mutua Madrileña, ante dicha liquidación optó por abonar, reservándose acciones civiles para reclamar al CCS, o la cia. Que resultara interviniente, igualmente el tramitador del expediente se puso en contacto con ese CEIS, comentando la inexistencia de siniestro aludido por el asegurado, propietario y conductor habitual del vehículo asegurado, comprobando con la Funcionaria de su organismo que el vehículo interviniente y que figuraba como asegurado en Mutua Madrileña era un VOLVO CON MATRICULA 9382HHX alegando que se trataba de un simple error mecánico.>>.
 - **Tercero.** En mérito de lo expuesto, se acuerde proceder conforme a derecho, apartando del procedimiento a Mutua Madrileña al no deberse los servicios prestados a intervención alguna del vehículo asegurado en Mutua dando traslado de las actuaciones al titular y cia del vehículo realmente interviniente VOLVO, MATRICULA 9382HHX, **asimismo rogamos se nos transfiera a nuestra cuenta bancaria el importe indebidamente abonado de 108,61 €.** >>
4. Realizada la correspondiente verificación, la DGT comunica que, según los datos del atestado oficial, la matrícula que se corresponde con el vehículo Turismo VOLKSWAGEN



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma P-ES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		13 17
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2017/0248174
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha hora
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández			21/06/2017 10:33:45
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras			21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax: 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

PASSAT matrícula 9382HHX, se encuentra asegurado con la Compañía SEGUROS LAGUN-ARO S.A.

5. Advertido el error, procede, pues, dejar sin efecto la citada liquidación realizada a la Entidad MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, Sociedad de Seguros a Prima Fija y practicar nueva liquidación a la compañía SEGUROS LAGUN-ARO S.A., que es la aseguradora del vehículo Turismo VOLKSWAGEN PASSAT matrícula 9382HHX.
6. Con fecha 16/09/2016, la Compañía Mutua Madrileña Automovilística abonó, la cantidad de 134,54 €, de los cuales, 108,61 € corresponden al importe de la Liquidación N° 2016-08-02-00199, objeto del presente recurso, 21,72 € a recargo del 20% y 4,21 € a costas. Al tratarse de una Liquidación erróneamente girada, procede la devolución del ingreso indebidamente efectuado por la compañía aseguradora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Dado que el análisis de la cuestión de error planteada no requiere apreciación, opinión o calificación jurídica alguna, sino que versa exclusivamente en hechos: la realización de un acto sin causa (liquidación), puesto que se trata de un evidente error material en la anotación del vehículo afectado, es por lo que nos hallamos ante una rectificación de errores en liquidación practicada por la administración.
2. La materia está regulada en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 13 del RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión administrativa; en los artículos 216.e) y 220 (la rectificación de errores como procedimiento especial de revisión) y 221 (procedimiento de devolución de ingresos indebidos) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el artículo 13 y siguientes del RD 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General Tributaria. Igualmente el artículo 5.3 de la citada Ordenanza reguladora señala que procede la devolución del importe cuando, por causas no imputables al interesado, el servicio público no se preste o no se desarrolle la actividad administrativa.

SE RESUELVE

1. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Cristina Herrero Enguita, en representación de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILÍSTICA, contra la liquidación de la tasa por prestación del servicio número 2016-08-06-00199.
2. Anular en todos sus efectos la liquidación n° 2016-08-06-00199, por importe de €, de la tasa de prestación del servicio realizada a la entidad MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILÍSTICA.
3. Devolver al interesado el citado importe de 134,54.-€ mediante transferencia a la cuenta bancaria señalada en el escrito de Reposición.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firmado PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 14 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	21/06/2017 10:33:45
2 Consejero		Conrado Escobar las Heras	21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

8. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa de los contenidos y antecedentes de este punto #8 y el punto siguiente #9, derivados de la necesidad del Consorcio de mantener los servicios cubiertos de personal.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Blanco Camarero	Raimundo	20/02/2017		Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JECO por IT	VIC	23/2017	14/02/2017
Cuadra Torreglosa	Sergio	01/02/2017		Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a JCMB que es Cabo en CS	VIC	19/2017	31/01/2017
García Aramendía	David	16/12/2016	16/12/2016	Ceis. Parque de Haro	Acumulación de tareas trasladar escala de Alcalá a Calahorra	VIC	248/2016	16/12/2016
García Aramendía	David	22/12/2016	18/01/2017	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JECO por IT	VIC	248/2016	16/12/2016
García Aramendía	David	19/01/2017		Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a DASM que es Cabo en CS	VIC	6/2017	17/01/2017
Martínez Adalid	Javier	16/01/2017		Ceis. Parque de Arnedo	Cubre la vacante que dejó JAMC al promocionar a Cabo	VIC	2/2017	13/01/2017

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04, determinan en su artículo 12.1.i que es competencia del Presidente "el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno".



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja

Página 15 17

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/46130	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174
Cargo	Firmante	Observaciones	Fecha/hora
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		21/06/2017 10:33:45
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC	Dirección de verificación:	http://www.larioja.org/verificacion	21/06/2017 11:21:28



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

SE RESUELVE:

Quedar enterados.

9. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Díaz Corres	David	16/03/2017		Ceis. Parque de Haro	Cabo en CS en vacante	VIC	44/2017	14/03/2017
Garrido López	Rubén	01/01/2017		Ceis. Parque de Haro	Cabo de Zona en CS	VIC	254/2016	22/12/2016
López Abad	Pedro Luis	01/02/2017		Ceis. Parque de Arnedo	Se reincorpora al cesar en la CS	VIC	156/2016	16/07/2016
Matute Benito	José María	01/01/2017		Ceis. Parque de Calahorra	Cabo en CS en Vacante	VIC	255/2016	22/12/2016
Moreno Blanco	Juan Carlos	01/02/2017		Ceis. Parque de Arnedo	Cabo de Zona en CS en vacante de JTGH	VIC	14/2017	26/01/2017
Ruiz-Navarro Ruiz-Clavijo	Álvaro	04/01/2017	09/02/2017	Ceis. Parque de Nájera	Cabo en CS en sustitución de JMOM por IT	VIC	256/2016	22/12/2016
Ruiz-Navarro Ruiz-Clavijo	Álvaro	10/02/2017		Ceis. Parque de Nájera	Reincorporación al cesar en la CS	VIC	256/2016	22/12/2016



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja

Página 16 17

Expediente: 00860-2017/46130	Tipo: Acta	Procedimiento: Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento: 2017/0248174
Cargo: 1 Secretaria Interventora		Firma(s) / Observaciones: M. Rosario García Fernández	Fecha/hora: 21/06/2017 10:33:45
		2 Consejero Conrado Escobar las Heras	21/06/2017 11:20:23
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			21/06/2017 11:21:28



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62-Bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Sáenz López	Carlos	13/01/2017		Ceis. Servicios Centrales	RAAA en vacante de nueva creación	VIC	257/2016	22/12/2016
Solana Millán	David	01/01/2017		Ceis. Parque de Arnedo	Cabo en CS en Vacante	VIC	254/2016	22/12/2016

La materia está regulada en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, y la dación de cuenta, por analogía, está regulada en el 12.1.i de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04.

SE RESUELVE:

1. Quedar enterados.

10. INFORMES DEL PRESIDENTE.

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta del proceso negociador del Acuerdo Funcionarial que se está llevando a cabo por los órganos rectores del Consorcio La negociación se está realizando con exquisita responsabilidad y profesionalidad por quienes lo están llevando a cabo, se pretende cerrar en un plazo de dos meses. La propuesta que se presenta está condicionada por el presupuesto de la Comunidad Autónoma que ya ha sido aprobado, y al mismo tiempo, sujeta a la normativa aplicable al sector público.

En estos momentos es inevitable que surja la comparación con los bomberos del Ayuntamiento de Logroño.

Por otra parte, a petición del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nájera se planteó el tema del reparto de las cuotas que tienen que abonar los Ayuntamientos. Se estableció un plazo, hasta el mes de febrero, para que los Ayuntamientos realizaran propuestas y no se ha recibido ninguna. La dirección ha confeccionado un borrador de reparto de cuotas, pero como este es un tema muy sensible, propone formar un **grupo de trabajo** que pueda estudiar este asunto. El grupo estará formado por la Sra. Vicepresidenta, el Sr. Gerente, D^a Roxana Zorzano Cámara (representante de la Federación Riojana de Municipios) y D. Javier García Rivero (representante del Ayuntamiento de Calahorra).

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11,45 h), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma FADÉS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pág. 17 17
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/46130	Acla	Solicitudes y remisiones generales	2017/0248174		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha hora		
1 Secretaria Interventora	M. Rosario García Fernández		21/06/2017 10:33:45		
2 Consejero	Conrado Escobar las Heras		21/06/2017 11:20:23		
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: ZXUWR37KJELZCTC			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		21/06/2017 11:21:28